

REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 062 -2026-GRA/GGR

Huaraz, 30 de enero de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N O 00058-2026-GRA/GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N O 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: los



Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el inciso i), del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional y en caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto, se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2026-EF, el Ministro de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2026, con cargo a recursos del Pliego 011 Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 59,852,030.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales contemplados en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32513, para el periodo de enero a diciembre del Año Fiscal 2026, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 1,287,021.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

El Informe Presupuestal N° 00058-2026–GRA/GRPPAT/SGP, el Subgerente de Presupuesto opina favorable, presupuestalmente y propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 1,287,021.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIUNO Y 00/100 SOLES);

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los Artículos 10°, 21° y 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificaciones;

Que, mediante la credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabian Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 77-2025-
GRA/GR, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir las
incorporaciones de recursos al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de
Ancash, precisadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2023-GRA/GR;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución
Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del
artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus
modificatorias, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del
Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional
de Presupuesto, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal
2026, y Directiva N° 0001-2024-EF/ 50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos
aprobados mediante el Decreto Supremo N° 004 – 2026 - EF por un monto de
S/ 1,287,021.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIUNO Y
00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de
acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que
elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se
requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General
del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los
organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N°
1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica
debidamente.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 004-2026-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/2

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,025
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		48,025

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	565,961
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		565,961

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	103,585
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		103,585

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,535
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		43,535

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	369,220
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		369,220



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 004-2026-EF

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE

2/2

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	156,695
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	156,695
	TOTAL PLIEGO	1,287,021
RESUMEN		
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,287,021
TOTAL	PLIEGO	1,287,021

